MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Niños de Acosta Ñu
Hospital General Pediátrico

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"
Resolución D.G. N° 22/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2021 "ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS, HELADERAS Y OTROS ENSERES" ID 400.547.-

San Lorenzo, 28 de Setiembre de 2021.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2021 "ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS, HELADERAS Y OTROS ENSERES" ID 400.547; donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", ha convocado la CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2021 "ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS, HELADERAS Y OTROS ENSERES" ID 400.547.-, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 3 de setiembre del 2021, consta la lista de participantes como sigue:

1. **Emilio Gotze Petersen**
2. **Golden Pack S.A.**
3. **Mirna Celeste Coronel Aguayo**
4. **Suministros & Montajes S.R.L.**

Que, el Comité de Evaluación conformado según Resolución D.G. N° 17/2021, fue integrado representantes de la Dirección de Administración y Finanzas del Hospital General Pediátrico, siendo designados posteriormente Sr. Enrique Valdez Artaza y Sr. Marcos Vera,; han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 21 de Setiembre de 2021, de conformidad con lo previsto en el Art. 65° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas"; y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, recomendó la adjudicación conforme al siguiente detalle:

Oferente	Lotes N°	Monto
M & C BUSSINES de MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO	01	88.680.000
M & C BUSSINES de MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO	02	53.539.000
M & C BUSSINES de MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO	03	17.000.000
		159.219.000

Que, el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4114/2021, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 – Rubro 541.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.-

Que, el presente procedimiento institucional, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 090/2021, de fecha 18 de febrero de 2021. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS

...///

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Pío Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"
Resolución D.G. N° 22/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2021 "ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS, HELADERAS Y OTROS ENSERES" ID 400.547.-

DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES.", que en su Artículo 8° dispone: "Autorizar a: Los titulares de las UOCS y Sub UOCs individualizadas en el Artículo 2° y 3°, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley No 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el artículo 4° de la presente Resolución."-

Que, la citada Resolución, en su Artículo 2° dispone: Son Unidades Operativas de Contrataciones: U.O.C. N° 06 – Hospital General Pediátrico.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2021 "ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS, HELADERAS Y OTROS ENSERES" ID 400.547.-**; conforme al siguiente detalle:

Lote	Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	1	40101701-002	A.A. Split Ducto de 60.000 BTU (Según EE.TT.)	Unidad	Unidad	AIRWAY	China	2	10.665.000	21.330.000
	2	40101701-002	A.A. Split de 24.000 BTU (Según EE.TT.)	Unidad	Unidad	AIRWAY	China	5	4.750.000	23.750.000
	3	40101701-002	A.A. Split de 18.000 BTU (Según EE.TT.)	Unidad	Unidad	AIRWAY	China	8	3.350.000	26.800.000
	4	40101701-002	A.A. Split de 12.000 BTU (Según EE.TT.)	Unidad	Unidad	AIRWAY	China	8	2.100.000	16.800.000
2	1	52141501-001	Heladera tipo Exhibidora de 440L (Según EE.TT.)	Unidad	Unidad	UGUR	China	7	5.397.000	37.779.000
	2	52141501-007	Heladera compacta (Según EE.TT.)	Unidad	Unidad	JAM	China	8	1.970.000	15.760.000
3	1	30181503-003	Termocalefon de 80 litros	Unidad	Unidad	MIDEA	China	5	1.600.000	8.000.000
	2	30181503-003	Termocalefon de 100 litros	Unidad	Unidad	MIDEA	China	5	1.800.000	9.000.000
										159.219.000

Monto total Adjudicado Gs. 159.219.000.- (Guaraníes Ciento Cincuenta y Nueve Millones Doscientos Diecinueve Mil).----------

Artículo 2º. Declarar desierto el Lote N° 04, de conformidad a lo que establece la Ley N° 2051/03 en su Art. 30 Inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO DIRECCIÓN GENERAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Pío Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"
Resolución D.G. N° 22/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2021 "ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS, HELADERAS Y OTROS ENSERES" ID 400.547.-

28 de Setiembre de 2021.
Hoja 3 de 3

Artículo 32º. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el informe de evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 4º Disponer que la Dirección de Administración y Finanzas del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", sea la encargada de la administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, y de la póliza de caución respectiva.-

Artículo 5º Establecer que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu".

Artículo 6º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021, Rubro 541.-

Artículo 7º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 8º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · DIRECCIÓN GENERAL

DR. EDUARDO PIO ALFIERI H.
DIRECTOR GENERAL.

Dr. Pío Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico